



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

El Vicerrector de Internacionalización de la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Capítulo V del Reglamento del Personal Investigador de la Universidad de León (aprobado por Consejo de Gobierno de fecha 21/06/2017), en adelante “el Reglamento” y en cumplimiento de su art. 34,

CONVOCA:

Concurso de méritos para la contratación de las plazas de investigador/técnico relacionadas en el Anexo I, según se establece en las siguientes bases:

Contrato para la realización de tareas para el proyecto de investigación titulado EURECA-PRO 2.0

Clave Orgánica del proyecto de investigación al que se imputará el coste: Y108

Convocatoria Competitiva: ERASMUS+ European Universities

Identificación: ERASMUS-EDU-2023-EUR-UNIV

Acrónimo: EURECA PRO 2.0

Contrato a formalizar:

Contrato indefinido. Fecha inicio: 10/01/2024

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

Retribución económica mensual (12 pagas): 2658,69 € brutos

Jornada:

a tiempo completo

a tiempo parcial

Nº horas semanales: 37,5 horas. Horario flexible de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hrs., de acuerdo con las necesidades del proyecto

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.



PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de cada plaza y se encomienden dentro del proyecto, y en relación con los conocimientos y experiencia exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.

REQUISITOS GENERALES

- Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I y de acuerdo con la normativa.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concursa.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el baremo de méritos que figura en el anexo II.

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para la plaza convocada, que estará formada por:

Presidente: El Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.

Vocales: El Investigador principal del proyecto de investigación y la Directora del Servicio de Internacionalización.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

SOLICITUDES:

Podrán presentarse hasta las 24:00 horas del día 29 de diciembre de 2023, enviando al correo vice.internacionales@unileon.es el impreso 30.3 "[Solicitud de admisión a la convocatoria para la contratación de personal con cargo a fondos europeos competitivos](#)" disponible en <https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/normativa-impresos/impresos-oficiales> y deberán ser firmadas con firma electrónica (DNle o Certificado).

La fecha y hora de presentación será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así



como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

DOCUMENTACIÓN:

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Copia del certificado acreditativo oficial del nivel de inglés exigido.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.
- *Curriculum vitae*, organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para cada modalidad y plaza.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública en la dirección <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias/personal> el día 2 de enero de 2023, con plazo para presentar alegaciones hasta el día 9 de enero de 2023.

PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la web de la Universidad <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias/personal>, donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que podrá constituir una bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso



selectivo.

TRAMITACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirá a 5 días hábiles el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del Reglamento).

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En León, en la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN,

Fdo.: Roberto Baelo Álvarez



ANEXO I

RELACIÓN DE PLAZA CONVOCADA Y PERFIL

Plaza nº 1. Investigador/técnico para la realización de las tareas especificadas del Proyecto de investigación titulado: EURECA-PRO 2.0

PERFIL SOLICITADO

El investigador postdoctoral será responsable de la gestión y coordinación general del proyecto de investigación, gestión del cronograma, asignación de recursos, monitoreo del proyecto, resolución de problemas, generación de producción científica y asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Habilidades requeridas: Fuertes habilidades de liderazgo, gestión de equipos, planificación estratégica y capacidad para tomar decisiones críticas. Experiencia en gestión de proyectos de investigación.

Tareas específicas:

- Redacción de publicaciones científicas relacionadas con los resultados del proyecto.
- Coordinación, redacción y revisión de los entregables y resultados del proyecto, así como elaboración de la documentación necesaria.
- Participación en reuniones de coordinación, así como otras, durante el desarrollo del proyecto - consortium building.
- Coordinación, ejecución, monitorización y justificación del desarrollo del proyecto. Preparación de auditorías.
- Diseño de la temporalización, marco de seguimiento y KPIs de las actividades lideradas y colideradas por la Universidad de León.
- Identificación y gestión de recursos materiales, humanos y económicos para la ejecución del proyecto.
- Favorecer el flujo de información entre los participantes del proyecto, tanto a nivel interno dentro de la Universidad de León, como entre los representantes del consorcio de universidades y las asociaciones y entidades colaboradoras.
- Identificación de nuevas oportunidades dentro del consorcio, con otras Universidades Europeas, empresas e instituciones colaboradoras.
- Representación de la Universidad de León en eventos organizados en el marco del consorcio y por instituciones externas.
- Coordinación y colaboración en el diseño de estructuras, programas de capacitación y eventos sobre metodologías de innovación docente.
- Coordinación y colaboración en el diseño de estructuras y programas de capacitación para el aprendizaje permanente en competencias transversales, idiomas, producción y consumo responsables, entre otros.
- Organización de conferencias y simposios de investigación.



universidad
de león



Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Proyectos Internacionales

- Diseño y organización de actividades y eventos de ciencia ciudadana y transferencia a la sociedad.
- Otras tareas relacionadas que puedan surgir durante el desarrollo del proyecto.

TITULACIÓN ESPECÍFICA:

Grado de Doctor en Ciencias, rama ambiental u otras ramas de conocimiento afines al proyecto.

CONDICIONES ESPECÍFICAS A CUMPLIR:

Certificado acreditativo oficial del nivel de inglés C2 o nativo.

Certificado acreditativo a nivel C1 o nativo, o tener un dominio contrastable del español al nivel requerido (para ciudadanos no españoles).

Datos del Investigador Principal del Proyecto/Contrato/Programa: Roberto Baelo Álvarez, Universidad de León.

Lugar de destino: EURECA-PRO, Universidad de León.



ANEXO II
BAREMO DE MÉRITOS

1) TITULACIÓN EXIGIDA

- Grado en Doctor en ciencias, rama ambiental, u otras ramas de conocimiento afines a la temática del proyecto.
- Certificado acreditativo oficial del nivel de inglés (C2) o nativo.
- Certificado acreditativo a nivel C1 o nativo, o tener un dominio contrastable de español al nivel requerido (para ciudadanos no españoles)

2) CONDICIONES ESPECÍFICAS

Los solicitantes deberán tener los conocimientos teóricos y prácticos y experiencia demostrable en las actividades establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.

El incumplimiento de esas condiciones tiene carácter excluyente.

3) CONDICIONES ESPECÍFICAS

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

1. **TESIS DOCTORAL** (máximo 1 punto):

Apto o Aprobado	0,25 puntos
Notable	0,50 puntos
Sobresaliente	0,75 puntos
Apto "Cum Laude" o Sobresaliente "Cum Laude"	1 punto
Premio Extraordinario de Doctorado	0,25 puntos

2. **ACTIVIDAD INVESTIGADORA** (máximo 16 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1. Publicaciones de investigación.	Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro, traducciones, artículos publicados en actas de congresos con censores y patentes siempre relacionados con el perfil de la plaza - 0,25/ por publicación. Se valorará en función del grado de implicación y relevancia de la publicación.	3 puntos
2. Dirección y/o participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación.	Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración.	3 puntos



3. Experiencia dentro de la iniciativa de Universidades Europeas	Se valorará la experiencia acreditada en relación con el perfil de la plaza en proyectos de la iniciativa de Alianza de Universidades Europeas.	6 puntos
4. Experiencia en de proyectos y contratos de investigación o transferencia.	Se valorará la experiencia acreditada de acuerdo con el perfil de la plaza y en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación al mismo y duración.	2 puntos
5. Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas.	Para la valoración de este apartado se requiere haber realizado la presentación de ponencias o comunicaciones. Se puntuará en función del congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster), la calidad del trabajo y relación con	1,5 puntos
6. Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio.	Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con el perfil de la plaza: 2 puntos. Estancia de 1 año de duración acreditando trabajo relacionado con actividades afines al perfil de la plaza: 1 punto. Las estancias menores a 1 año se puntuarán proporcionalmente al tiempo de duración.	2 puntos
7. Becas de investigación/contratos predoctorales.	Concedidas por convocatorias públicas: 0,75 puntos por año de beca. Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,2 puntos por año de beca.	1,5 puntos
8. Dirección de Tesis Doctorales, Tesinas, DEAS, TFG y TFM.	<ul style="list-style-type: none"> • 0,025 puntos/crédito TFG • 0,05 puntos/crédito TFM • 0,1 puntos por tesis 	1 punto

3. OTROS MÉRITOS (máximo 3 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1. Titulación universitaria, título propio o curso de especialización relacionado con el perfil de la plaza	<ul style="list-style-type: none"> • Título oficial - 0,5 • Título propio - 0,25 • Curso de especialización relacionados con el perfil de la plaza se valorarán 0,05 puntos por cada 10 horas acreditadas hasta un máximo de 0,25 	0,75 puntos



2. Experiencia profesional no investigadora o realización de informes técnicos en relación con el perfil de la plaza		1 punto
3. Otras becas y premios excluidos las becas de investigación y el Premio Extraordinario de Doctorado (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	Becas de Fundaciones o similares: 0,10 puntos por año Otros premios: máximo 0,10 puntos (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	0,2 puntos
4. Experiencia docente universitaria	Docencia en titulaciones de grado - 0,1 puntos por crédito ECTS Docencia en titulaciones de máster - 0,2 puntos por crédito ECTS	1,5 puntos
5. Publicaciones de divulgación, organización de congresos	Participación en la organización de Congreso/Reunión Científica en función de la entidad organizadora (internacional, nacional) - Máximo 0, 25 por congreso Las publicaciones se valorarán en función del grado de implicación y relevancia de la publicación	0,5 puntos
6. Otros méritos relevantes	Idiomas, pertenencia a Sociedades Científicas, ser revisor de revistas científicas, ser miembro de un Consejo Editorial de publicaciones científicas y Manejo de Grandes Equipos (distintos de los requeridos en el perfil de la plaza), Dirección y coordinación de cursos.	0,5 puntos

4. ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 5 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de 5 puntos en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una entrevista o una prueba práctica con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

APLICACIÓN DEL BAREMO

- Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.



universidad
de león



Vicerrectorado de Internacionalización
Oficina de Proyectos Internacionales

- La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.
- El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la puntuación mínima de 12 puntos.